

de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 4 de febrero de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

7165 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1359/92 al 1366/92.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.359, de 24 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.359/92, al forjado de viguetas armadas, fabricado por Alfredo Méndez García, con domicilio en Navia (Asturias).

Resolución número 1.360, de 24 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.360/92, al forjado de viguetas armadas «71», fabricado por «Nus-Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Estepona (Málaga).

Resolución número 1.361, de 24 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.361/92, al forjado de viguetas armadas «61», fabricado por «Nus-Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Estepona (Málaga).

Resolución número 1.362, de 24 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.362/92, al forjado de viguetas armadas «51», fabricado por «Nus-Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Estepona (Málaga).

Resolución número 1.363, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.363/92, al forjado de losas armadas, fabricado por «Preycesa», con domicilio en Salamanca.

Resolución número 1.364, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.364/92, al forjado de placas pretensadas «MP-30», fabricado por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 1.365, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.365/92, al forjado de placas pretensadas «MP-25», fabricado por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 1.366, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.366/92, al forjado de viguetas armadas «Vamub», fabricado por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 5 de febrero de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

7166 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.367/1992 al 1.374/1992.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.367, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.367/1992 a las viguetas pretensadas «MBM-18», fabricadas por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 1.368, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.368/1992 al forjado de viguetas armadas «Zanipa-1», fabricado por «Arte Hormigonado, Sociedad Anónima», con domicilio en San José de la Rinconada (Sevilla).

Resolución número 1.369, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.369/1992 al forjado de viguetas armadas «Zanipa-P», fabricado por «Arte Hormigonado, Sociedad Anónima», con domicilio en San José de la Rinconada (Sevilla).

Resolución número 1.370, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.370/1992 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Pregusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Guadalajara.

Resolución número 1.371, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.371/1992 al forjado de viguetas pretensadas «P-14», fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 1.372, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.372/1992 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 1.373, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.373/1992 al forjado de viguetas pretensadas «P-20», fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 1.374, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.374/1992 al forjado de viguetas pretensadas «T-25», fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 8 de febrero de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7167 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se da publicidad al fallo de la sentencia dictada en fecha 10 de diciembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo número 56.873, interpuesto por doña María Ruigómez Angulo y otros.*

En recurso contencioso-administrativo número 56.873, interpuesto por doña María Ruigómez Angulo y otros, contra Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 1988, por la que se establece el marco jurídico para la provisión de puestos de trabajo de Profesores de Apoyo a la Integración Educativa en Centros Públicos de E.G.B. dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado», del 29 de marzo), y Orden de este Departamento de 4 de abril de 1988, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos vacantes de Profesores de Apoyo a la Integración («Boletín Oficial del Estado», del 8), la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en fecha de 10 de diciembre de 1990, dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Ruigómez Angulo y otros cuarenta y dos más citados en el encabezamiento de la presente contra las Ordenes ministeriales de 22 de marzo de 1988 y 4 de abril de 1988, a que la demanda se contrae, declaramos, que las Ordenes impugnadas son conformes a derecho, sin hacer expresa condena de costas.»